PERMISO DE OBRA MENOR

MODIFICACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sın alterar estructura	[_] ARI. 6.2.S	9. O.G.U.C.				
DIRECCION DE OBRAS · I. MUNICIPAL ARICA	DIRECCION DE OBRAS · I. MUNICIPALIDAD DE : ARICA		NUMERO DE PERMISO 9/6 FECHA			
REGION DE ARICA Y PARINACOTA		28 1	FEB 2019			
□ URBANO □ RU	JRAL		-			
VISTOS:						
 A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucio B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes o profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. D) 51.0 (15 et al. la la formación de Province No. 	, en especial el Art. 116 debidamente suscritos Nº40 /2019	i, y su Ordenai				
 El Certificado de Informaciones Previas Nº de fecha El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fe 		(cuando corre	esponda).			
RESUELVO:		. (,			
DEUDIOA CIÓN DE ECTRUCTUE	A DE LETRERO PUB	LICITARIO				
(espe	cificar)					
N° Lote N° manzana	el predio ubicado en calle/avenida/camino AVDA. SANTA MARIA ESQUINA AVDA. DIEGO PORTALES (BNUP) - Lote Nº - manzana - localidad o loteo					
URBANO sector (URBANO O RURAL) que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de						
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.	(MANTIENE O PIERI	DE)				
3 Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autoriza	aciones especiales:					
ART 121, ART 122 ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urb Plazos de la autorización especial: N/A	anismo y Construcciones, Otra		***************************************			
4 Individualización de Interesados: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		D.	J.T.			
ENFASIS PUBLICIDAD LTDA.		78.915.940-8				
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U	J.Ť.			
XIMENA SALAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U T.			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U T.			
FRANCISCO ZULETA GOMEZ			10.885.474-K			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.			
ART. 1.2.1 OGUC						
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R U.T.	REGISTRO	CATEGORIA			

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA					\$ 4.725.050
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,0	%	\$ 47.251
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		-		(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 47.251
GIRO INGRESO MUNICIPAL	No	5434380	FECHA		22-feb-2019
CONVENIO DE PAGO	No		FECHA	(

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar reubicación de la estructura de letrero publicitario denominada monoposte de soporte pantalla LED, ubicado en Bien Nacional de Uso Público (BNUP), que cuenta con el permiso de obra menor N° 9114 de fecha 09.02.2013 y recepción final de obra menor N° 4720 de fecha 22.07.2013.

La reubicación del letrero publicitario se desplaza según lo indicado en el Ord. N° 4933 de fecha 24.10.2018, punto a), y se ubicara en un triángulo del área verde al sur de calle Diego Portales, se desplaza hasta quedar 6,00 mts al sur del tendido eléctrico paralelo a la Av. Diego Portales.

Se realiza desmontaje de estructura, retiro de pantalla, demolición parcial de la base de hormigón, limpieza de lugar y sellado de cámara eléctrica de registro.

El presupuesto de las obras complementarias presentado se refiere a lo siguiente:

- Retiro de pantalla LED,
 - o Desconexión de tablero general y macado de líneas,
 - o Desconexión y conexión de tablero pantalla LED (empalme)
 - o Retiro de alimentador eléctrico, instalación de alimentación,
 - o Canalización hasta pantalla LED desde empalme eléctrico,
 - o Pruebas y puesta en marcha,
 - o Retiro e instalación de malla a tierra.
- Re-Instalación pantalla LED,
 - o Grúa,
 - o Instalación eléctrica,
 - o Construcción base UNIPOL,
 - o Demolición base existente,
 - o Montaje pantalla,
 - o Limpieza y desempolva miento.

Finalmente, la propiedad con destino vivienda, distribuida en dos niveles, queda con la siguiente superficie aprobada:

- Medidas Pantalla LED: 5,80 (ancho) x 3,84 (alto).
- Medidas pedestal: 6,00 mts.

NOTAS:

- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- ✓ Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. Además, deberá indicar el nombr. de la persona responsable de la ejecución de las obras, art. 1.2.1 O.G.U.C.
- √ A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

GASTONBÁEZA CÓRTES ARQUITECTO

DIRECTOR DE DBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/PAR/cfv A-753/